



**SECRETARÍA DE
EDUCACION**
Dirección Administrativa
Grupo Nómina y Novedades



COMUNICAD

Tunja, 23 de noviembre de 2010

PARA: Docentes en situación administrativa de separación temporal del cargo

DE: Dirección Administrativa

ASUNTO: Certificación de labor ininterrumpida en entidad territorial

La administración departamental – Secretaría de Educación informa que para dar trámite al pago proporcional de la prima de vacaciones y prima de navidad correspondiente, los docentes a los que les fue concedida por la Administración Departamental – Secretaría de Educación separación temporal del cargo para desempeñarse en otra entidad territorial deben radicar con carácter urgente constancia de labores expedida por la entidad territorial en la que se encuentran laborando actualmente en la que se especifique si ha habido continuidad en el ejercicio del cargo y a partir de qué fecha.

Así mismo, los docentes que a partir del 2010 se encuentran laborando en el Departamento de Boyacá (período de prueba o propiedad) deben presentar la constancia que especifique a partir de qué fecha y hasta cuando laboraron en la otra entidad territorial.

Cordialmente,

(Original con firmas)

Irma Lucy Acuña Sánchez
Directora Administrativa

Elaboró: Raquel Rátiva García